

Radicación relacionada: 2026-ER-0065755

Bogotá, D.C., 6 de marzo de 2026

Señor(a)
Alberto Valencia Hormaza
CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA DE PETROLEOS
contacto@cpip.gov.co



Asunto: Respuesta a comunicacion No. 2026-ER-0065755

Respetados señores del Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos (CPIP) y organizaciones aliadas:

Desde el Ministerio de Educación Nacional, como integrantes de la gobernanza del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC), agradecemos su comunicación y valoramos el liderazgo del CPIP, ACIPET y demás gremios del sector en la gestión del talento humano para la transición energética.

Reconocemos su rol histórico como coautores del catálogo de "Upstream" en 2021. En atención a su solicitud de actualización y ampliación de dicho catálogo (incluyendo Midstream, Downstream, Geotermia e Hidrógeno Blanco), y en seguimiento a los diálogos sostenidos —especialmente el del pasado 15 de septiembre junto al equipo técnico del PNUD y la presentación del Catálogo PEEL—, procedemos a orientarles sobre el trámite institucional:

Le informamos que la instancia máxima encargada de aprobar las iniciativas de diseño y actualización de cualificaciones es el Comité Ejecutivo del Marco Nacional de Cualificaciones. Para formalizar su propuesta de expansión de la cadena de valor y nuevas energías, se recomienda dirigir el proyecto técnico directamente a este Comité para su inclusión en la agenda de sesiones ordinarias.

Tal como se ha conversado en las mesas de trabajo previas, toda propuesta debe agotar una etapa de validación interna antes de la decisión final:

- Comité Técnico del MNC: Esta instancia (donde participa este Ministerio) debe emitir una recomendación técnica. Se evaluará la pertinencia de integrar la Geotermia y el Hidrógeno, la coherencia con los niveles del Marco y la estructura de los resultados de aprendizaje propuestos.

- El Equipo Técnico del MNC ya tiene conocimiento de su iniciativa y presentará la propuesta ante el Comité Técnico para que se defina el alcance del acompañamiento y las recomendaciones pertinentes.

Para asegurar la viabilidad y la posible hoja de ruta que ustedes proponen, el proceder correspondiente será:

1. Radicar el documento técnico detallado (que incluya el alcance de la revisión del Upstream y la inclusión de nuevas fuentes) ante el Comité Ejecutivo.
2. El Comité Ejecutivo trasladará el expediente al Comité Técnico para el análisis de brechas de capital humano y caracterización del sector.
3. Una vez obtenida la recomendación técnica positiva, el Comité Ejecutivo emitirá el acto de aprobación para iniciar formalmente la construcción del nuevo catálogo ampliado.

El Ministerio de Educación Nacional reitera su disposición para trabajar coordinadamente con la industria y la academia en la definición de estos nuevos perfiles, garantizando que el personal cualificado responda a los retos de soberanía y sostenibilidad energética del país.

Estaremos comunicándoles de manera oficial una vez se obtenga el concepto de la instancia estratégica para proceder con el acompañamiento técnico solicitado. Atentamente,

Cordialmente,



JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR
Subdirector Técnico
Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos:



Radicado No.
2026-EE-087060
2026-03-06 08:38:50 a. m.

Elaboró:
CLAUDIA MARIA MARTINEZ ZULUAGA
Contratista
Subdirección de Apoyo a la Gestión de
las IES

Aprobó:
JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR
Subdirector Técnico
Subdirección de Apoyo a la Gestión de
las IES